

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la petición realizada por el(la) apoderado(a) de la parte actora, y, de conformidad a lo ordenado en la Circular PCSJC20-17 expedida por el Consejo Superior de la de Judicatura el 29 de abril de 2020, por medio de la cual se adoptan medidas temporales por el COVID-19 (autorización del pago de depósitos judiciales por el portal Web transaccional del Banco Agrario), esta Operadora Judicial ordena la entrega y autorización en el Portal Web Transaccional de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia del título judicial No. 400100007459840, al(la) apoderado(a) de la parte actora, abogado(a) MARIA DEL CARMEN YAYA CASTILLO, identificado(a) con la C.C. No. 41.601.594 y T.P. No. 29612 del C.S.J., el(la) que, tiene facultad expresa para recibir.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2c320c78ace6d1e6899c9daaf33956d447b10ef56f706698d8ff4307334050b**

Documento generado en 26/09/2022 08:22:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>